



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 720 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1.- Se Declara Como Bienes De Dominio Público Municipal, la superficie total de Seis Mil Cuatrocientos Quince 16/100 Metros Cuadrados (6.415.16 M2), ubicada en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 11, U.V. 12, Mz. 6, 7, 15,20, y 24, frente a las Mza. 5, 12, 14,19, y 23 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Área Verde (Alameda), de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detalla:

Ubicación: Zona OESTE, D.M. N°11, UV.12, MZA. 6, 7, 15, 20,24, Frente a las MZAS. 5,5 y 12,12 y14, 19,23.

ALAMEDA	SUP.: 811.07 M2
ALAMEDA	SUP.: 1.901.79 M2
ALAMEDA	SUP.: 1.529.84 M2
ALAMEDA	SUP.: 1.060.81 M2
ALAMEDA	SUP.: 1.111.65 M2
TOTAL A REGULARIZAR	SUP.: 6.415.16 M2

TERRENO N° 1: AREA VERDE "ALAMEDA"

- UBICACIÓN: Distrito N° 11 - U.V.12 - Mza. 6. Frente a la Mza. 5
- SUPERFICIE: 811,07 m2
- USO DE SUELO: Área Verde
- USO: Alameda
- USO ESPECÍFICO: Alameda
- SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

COLINDANCIAS

NORTE: Mide: 74,66 m., línea recta y curva con Av. Alameda Junín.
SUR: Mide: 73,99 m., línea recta y curva con Mza. 6.
ESTE: Mide: 10,20 m. línea recta con Calle Nordenskiöld.
OESTE: Mide: 11,98 m., línea recta con Av. 26 de Febrero.